

## Recurso de reposición juzgado 1 civil municipal Radicado 2021-004

Diego Alexander Cadena Leon <diegocadenaleon@hotmail.com>

Jue 25/02/2021 14:57

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

DAC\_000614.pdf;

Buenas tardes, adjunto recurso de reposicion.

Armenia, Febrero 25 de 2021

**SEÑORES  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION  
DEMANDANTE: DIANA CECILIA DAVILA LOPEZ  
DEMANDADO: MARIAELA OTIZ LOZANO  
RADICADO: 2021- 004  
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

**DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN**, Identificado con la C.C 89.005.751 Expedida en Armenia (Quindío), abogado en ejercicio e inscrito con la T.P 163.479 del C.S.J, actuando de conformidad al poder que en legal forma me ha otorgado la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar recurso de reposición frente al auto que rechazo la demanda, el cual me permito sustentar de la siguiente manera:

**I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Por reparto le correspondió a su despacho el proceso de la referencia.

**SEGUNDO:** El 12 de febrero de 2021 inadmitieron la demanda de la referencia, sin embargo dentro de la consulta del expediente se dejó constancia que al auto seria notificado a la parte interesada a través del correo electrónico.

**TERCERO:** Con fecha 23 de febrero, notificado en estado el dia 25 de febrero del año en curso su despacho procedió a rechazar la demanda por no haberse subsanado.

**II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CONTRA EL AUTO RECURRIDO**

Ordenar por parte del despacho el rechazo de la demanda cuando al correo electrónico [diegocadenaleon@hotmail.com](mailto:diegocadenaleon@hotmail.com) no se envió el auto que inadmitió la misma.

**II SUSTENTACION DEL RECURSO**

Con el debido respeto me aparto de su decisión dado lo siguiente.

Con total honestidad tengo que informar a su despacho que no tenía conocimiento del auto que, inadmitido la demanda, por lo que el día de hoy 24 de febrero hacia las 7:29 Pm al notificarme del contenido del auto que rechazaba la demanda, revise el historial del proceso, en especial las causas por el cual había sido inadmitida, sin embargo al revisar el citado auto se observa la constancia de que auto será notificado a la parte interesada, para lo cual una vez revisado mi correo electrónico encuentro que no me fue remitido el auto que inadmitió la demanda , motivo por el cual de haberse enviado pudo haberse subsanado.

Se que con la contingencia que se vive a causa de la pandemia Covid 19 pudo haber sido un error involuntario, donde se pueden tomar las medidas necesarias para subsanarlo.

#### **PRETESIONES**

Por lo anteriormente expuesto solicito con el debido respeto, revocar el auto que rechazo la demanda, y en su lugar darme a conocer vía electrónica los motivos por el cual fue inadmitida la misma para de esta forma proceder a subsanarla.

#### **I.V FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 318 y Subsiguientes del C.G.P .

#### **V. PRUEBAS**

Solicito de manera respetuosa se tengan como pruebas, las que obran dentro del expediente .

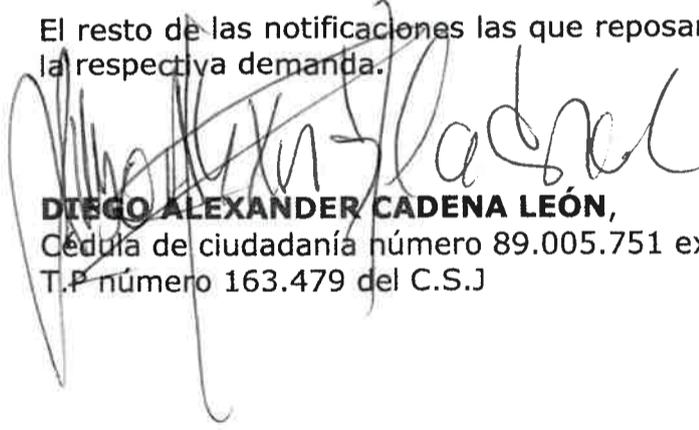
#### **VI. ANEXOS**

Lo documentos aducidos como prueba

#### **VII. NOTIFICACIONES**

Suscrito en la calle 21 No 15-26 Edificio Concasa Oficina 208 Armenia Quindío.  
Correo electrónico del suscrito [diegocadenaleon@hotmail.com](mailto:diegocadenaleon@hotmail.com)

El resto de las notificaciones las que reposan en el Acápite de notificaciones de la respectiva demanda.



**DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN,**

Cédula de ciudadanía número 89.005.751 expedida en Armenia Quindío,  
T.P número 163.479 del C.S.J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA –QUINDIO. -

Constancia: la dejo en el sentido que este auto será notificado a la parte interesada a través de correo electrónico, por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, a donde se deberá allegar cualquier solicitud, comunicación, respuesta etc, según el caso, al correo electrónico: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Isabel Cristina Morales Tabres

Secretaria